

EXP-UNC:0016853/2019

VISTO

La solicitud de aval académico para el X Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro (ENET) a realizarse el próximo mes de octubre en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que este encuentro nació en nuestra Universidad en el año 2009, con el objetivo de generar un espacio por y para los estudiantes de teatro de las universidades nacionales del país, a fin de poder contar con un lugar par debatir las problemáticas relacionadas con la formación desde el intercambio de las diversas poéticas teatrales que manifiestan las diferentes regiones del país.

Que participan en él estudiantes, docentes y egresados pertenecientes a las licenciaturas de artes escénicas del Departamento de Artes Dramáticas del Instituto Universitario Nacional de Artes (IUNA – CABA), de la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza), de la Universidad Nacional de Tucumán, de la Universidad Nacional de Río Negro (Bariloche), de la Universidad Nacional de La Rioja, del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (General Roca, Río Negro) y de la Escuela Superior Integral de Teatro “Roberto Arlt” de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que esta edición tiene como eje temático: *“Prácticas y herramientas escénicas disidentes en interrelación con lo legitimado institucionalmente”*, y estará organizado por estudiantes de nuestra Facultad y de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que el H. Consejo Directivo de nuestra Facultad ha otorgado aval académico a varias de las ediciones anteriores de este Encuentro.

Que se cumplen los requisitos establecidos en la O.H.C.D. N° 1/2014.

Que en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico al X Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro (ENET) 2019, a realizarse entre el 2 y el 6 de octubre del corriente año en las sedes de la Facultad de Artes de la UNC y de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: La peticionante deberá tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014, en sus artículos 11 y 12.

EXP-UNC:0016853/2019

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N.º: 0176
GRC/PAC


Lio. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba